

Resolución No. SCVS-INMV-DRMV-2021-00008732

**Ingeniero Carlos Echeverría Esteves
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. 96.1.5.2.0153 de 16 de enero de 1996, se inscribió en el Catastro Público del Mercado de Valores a la compañía BANCO SOLIDARIO S.A., bajo el No. 96.1.1.163 como emisor privado del sector financiero, y los títulos genéricos emitidos por el Banco, bajo el número 96.1.2.206 de 24 de enero de 1996, respectivamente;

QUE, mediante oficios recibidos en esta Institución de 16 y 25 agosto y 4 de octubre de 2021, el Gerente General del BANCO SOLIDARIO S.A., ha solicitado la inscripción de Certificados de Inversión Desmaterializados en el Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE, la Superintendencia de Bancos mediante oficio No. SB-DTL-2021-1645-0 de 29 de septiembre de 2021, señala que "considera pertinente autorizar a Banco Solidario S.A. la emisión Certificados de Inversión Desmaterializados";

QUE, el inciso cuarto del Art. 11 de la Ley de Mercado de Valores inserto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, Libro II dispone lo siguiente: "Los valores que se emitan para someterlos a un proceso de oferta pública deben ser desmaterializados, exceptuando los valores genéricos emitidos por el sector financiero inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores que podrán ser títulos físicos o desmaterializados;

QUE, el Artículo 2, de la Sección I, del Capítulo VIII, Título II de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y Seguros, dispone los requisitos de inscripción genérica para los valores emitidos por las Entidades Financieras;

QUE, Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.AR.2021.509 de 6 de octubre de 2021, emite Informe Favorable para proceder con la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, del valor genérico denominado Certificados de Inversión Desmaterializados, emitido por el BANCO SOLIDARIO S.A.;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020 publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; y, Resolución No. ADM-2021-004 de 26 de enero del 2021;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que en el Catastro Público del Mercado de Valores, se tome nota al margen de la inscripción número 96.1.2.206 de 24 de enero de 1996, del valor de inscripción genérica denominado Certificados de Inversión Desmaterializados, emitido por el BANCO SOLIDARIO S.A., a fin de que negocien de manera desmaterializada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique al Representante Legal del BANCO SOLIDARIO S.A., con el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal del BANCO SOLIDARIO S.A., publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR una copia de esta Resolución a las Compañías BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA y BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Distrito Metropolitano de Quito, **a 06 de octubre de 2021.**

Ingeniero Carlos Echeverría Esteves

FJ/SL

Trámite No. 79881-0041-21